

ACTA N° 002-2016-MRE

Acta de conformación del Comité de Control Interno del Ministerio de Relaciones Exteriores

En mi calidad de Ministra de Relaciones Exteriores, conjuntamente con el Viceministro y el Secretario General, en cumplimiento de lo señalado en el Acta N° 001-2016-RE, de fecha 25 de abril del 2016, Acta de Compromiso para la Implementación del Control Interno, consideramos pertinente proceder a confirmar la conformación del Comité de Control Interno, que tendrá a su cargo continuar con el proceso de implementación del Sistema de Control Interno, teniendo en cuenta que la Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto para el año 2016, señala un plazo máximo de 36 meses, para culminar el mencionado proceso.

Teniendo en consideración los cambios de funcionarios que se han producido e incluso, de Titular del Sector, somos de la opinión que debe reiterarse y difundirse en el Ministerio de Relaciones Exteriores, la conformación del Comité de Control Interno, en consecuencia, éste está integrado por los siguientes funcionarios:

- Secretario General, quien lo presidirá;
- Jefe (a) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; quién actuará Secretario Técnico del Comité;
- Director (a) General de la Dirección General de Estudios y Estrategias de Política Exterior;
- Director (a) General de la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares;
- Jefe (a) de la Oficina General de Recursos Humanos;
- Jefe (a) de la Oficina General de Administración;
- Jefe (a) de la Oficina General de Asuntos Legales, y;
- Jefe (a) de la Oficina General de Apoyo a la Gestión Institucional.

El/la Jefe (a) de la Oficina de Control Institucional, actuará como veedor, en las sesiones, procesos o actos que realice el Comité. Dicho representante será acreditado mediante comunicación al Secretario Técnico del Comité.

El Comité de Control Interno del Ministerio de Relaciones Exteriores tendrá las siguientes funciones:

- Elaborar el diagnóstico del Sistema de Control Interno del Ministerio, en coordinación con sus órganos, unidades orgánicas y proyectos.
- Elaborar y aprobar el Plan de Trabajo del Comité de Control Interno del Ministerio.
- Proponer a la Ministra (o), la capacitación de sus colaboradores en las materias relativas al marco conceptual y normativo del control interno
- Monitorear el proceso de sensibilización y capacitación de los colaboradores del Ministerio sobre Control Interno.

- Informar a la Ministra (o) los avances realizados en la implementación del Sistema de Control Interno
- Ejecutar las acciones necesarias para la adecuada implementación del Sistema de Control Interno del Ministerio de Relaciones Exteriores, teniendo en cuenta los criterios establecidos en la " Guía de Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado" aprobada mediante Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG.
- Todas las demás funciones contenidas en la "Guía de Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado" aprobada mediante Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG.

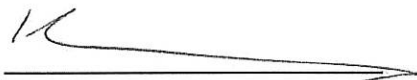
La Secretaría Técnica del Comité de Control Interno del Ministerio de Relaciones Exteriores, tendrá las siguientes funciones:

- Apoyar al Comité de Control Interno del Ministerio en el proceso de sensibilización y capacitación de sus colaboradores, en coordinación con la Oficina General de Recursos Humanos.
- Apoyar al Comité de Control Interno en la elaboración del diagnóstico del Sistema de Control Interno
- Apoyar al Comité de Control Interno en la elaboración del Plan de Trabajo
- Cursar las citaciones y preparar los documentos correspondientes a las sesiones del Comité de Control Interno.
- Solicitar la designación de un representante de cada órgano, unidad orgánica y Proyecto del Ministerio, quien coordinará las actividades para la implementación del Sistema de Control Interno
- Llevar el Registro de las Actas de las Sesiones que realice el Comité de Control Interno.
- Coordinar y efectuar el seguimiento al cumplimiento de los Acuerdos adoptados por el Comité de Control Interno.
- Otras funciones que le encargue el Comité de Control Interno del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Firman en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a los 26 días del mes de Abril del año 2016.



Ana María Sánchez Vargas de Ríos
Ministra de Relaciones Exteriores



Embajador Erick Anderson
Secretario General



Embajador Raúl Patiño Alvistur
Vice Ministro de Relaciones Exteriores